

## Ley de Todos los Alumnos tienen Éxito (ESSA)

ESSA se convirtió en ley el 10 de diciembre de 2015 y reautoriza la Ley de Educación Primaria y secundaria de 1965 (ESEA). ESSA se basa en el trabajo de los estados, agencias educativas locales (LEA), distritos escolares, escuelas independientes, escuelas tribales y escuelas implementadas en los últimos años. La ley reautorizada prioriza la excelencia y la equidad para nuestros estudiantes y apoya a los educadores de excelencia. Como parte de ESSA, las LEA y las escuelas deben proporcionar a los padres lo siguiente:

1. Reportes de calificaciones individuales que le permitan saber cómo está progresando su hijo
2. Calificaciones profesionales de los maestros y Para profesionales de instrucción
3. Notificación de que el maestro del estudiante tiene una certificación / licencia estatal limitada
4. Información sobre evaluaciones estatales y locales
5. Política estatal o de la LEA: participación de los estudiantes en las evaluaciones

## Reporte de Calificaciones para cada alumno

Usted tiene derecho a saber qué tan bien su hijo está progresando. Las escuelas que operan programas de Título I, Parte A deben generar un reporte de calificaciones para cada estudiante que explique cuán bien calificó en la evaluación estatal en, por lo menos, en Lectura, Lenguaje en inglés y matemáticas.

## Programa de Title I, Part A

El programa Título I, Parte A permite a nuestras escuelas el ofrecer servicios e intervenciones que apoyen a los alumnos con dificultades. Título I, Parte A es uno de los muchos programas regidos por ESSA. Dos tipos de programas que las escuelas pueden financiar a través del Título I, Parte A son Asistencia a toda la escuela y la Asistencia Selectiva.

- Asistencia a toda la escuela incluye a todos los estudiantes— basado en la necesidad académica - califican para recibir instrucción adicional y este programa federal los financiará.
- Asistencia Selectiva crea los mismos beneficios, pero solo algunos alumnos son seleccionados basados en las necesidades académicas.

## Contáctenos

Para obtener información acerca de los programas de Título I en su escuela, contacte al director de su escuela.

- Bordeaux: Hannah Hoff; 360-426-3253; [hhoff@sheltonschools.org](mailto:hhoff@sheltonschools.org)
- Evergreen: Amber Targus; 360-426-8281; [atargus@sheltonschools.org](mailto:atargus@sheltonschools.org)
- Mt. View: Mary Johnson; 360-426-8564; [mjohnson@sheltonschools.org](mailto:mjohnson@sheltonschools.org)
- Olympic Middle School: Chelsea Cornwall-Brady; 360-462-6671; [ccornwall-brady@sheltonschools.org](mailto:ccornwall-brady@sheltonschools.org)
- District Office: Kelly Neely; 360-426-1687; [kneely@sheltonschools.org](mailto:kneely@sheltonschools.org)

## Acceso a los Resultados de Evaluación del Distrito

Para mayor información acerca de los resultados del Distrito Escolar de Shelton School, por favor contacte al director de su escuela listado arriba, o visite el enlace de OSPI, haga clic en la barra del menú bajo “Resumen”, baje al Distrito Escolar de Shelton, luego haga clic en “go”.

<http://reportcard.ospi.k12.wa.us/summary.aspx?groupLevel=District&schoolId=1&reportLevel=State&year=2017-18&yrs=2017-18>

SEL Distrito Escolar de Shelton no discrimina en ningún programa o actividad en base a sexo, raza, credo, religión, color, origen nacional, edad, estado de veterano o militar, orientación sexual, expresión o identidad de género, discapacidad o el uso de un guía de perro entrenado o animal de servicio y proporciona acceso igualitario a los “Boy Scouts” ni a otros grupos juveniles designados. El siguiente empleado ha sido designado para manejar preguntas y quejas de supuesta discriminación: Coordinadora del Título IX y Coordinadora de Derechos Civiles: Linda Arnold, Director Ejecutiva de Recursos Humanos; 700 S. 1st Street; Shelton, WA 98584; 360-426-1687; [larnold@sheltonschools.org](mailto:larnold@sheltonschools.org).

Los procedimientos de queja se pueden encontrar en el sitio web del Distrito haciendo clic en el enlace "Folleto de queja de discriminación" (en inglés: "Discrimination Complaint Flyer") en la parte inferior de la página [www.sheltonschools.org](http://www.sheltonschools.org).

# PADRES/APODERADOS Derecho a estar informado



# Su Derecho a Saber

## Calificaciones profesionales de Profesores y Para-educadores

Los padres de niños que asistan a las escuelas de Título I, Parte A tienen el derecho de solicitar y recibir información sobre las calificaciones del maestro y los para profesionales que brindan instrucción a los estudiantes.

### Calificaciones de los Profesores

Para los maestros, como mínimo, la información que se le dé debe explicar estos tres componentes esenciales de las calificaciones de un educador. Si el maestro del alumno-

- Ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y los cursos en los que el maestro dé instrucción
- Está enseñando con condición de emergencia u otro estado provisional a través del cual el estado haya exonerado
- Está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación de la profesora

### Calificaciones de los Para- educadores

En el programa Título I, Parte A, los Para- Profesionales deben trabajar bajo la supervisión de un maestro certificado. En las escuelas que operan un programa de toda la escuela, todos los Para- educadores deben cumplir con los requisitos profesionales. En un programa de Asistencia Selectiva, cualquier Para-Educador que esté bajo la supervisión directa de un maestro certificado debe cumplir con los requisitos profesionales.

Para cumplir con los requisitos del programa Título I, Parte A, los Para- educadores deben tener un diploma de escuela secundaria o GED y deben tener:

- Terminado al menos dos años de estudio en una institución de educación superior; o
- Obtenido un título de asociado o superior; o
- Pasó la evaluación "ETS ParaPro". La evaluación mide habilidades y conocimientos de contenido relacionados con lectura, escritura y matemáticas;
- Previamente cumplió con los requisitos de internado, y debe presentar una tarjeta de viaje o un certificado. El portafolio y los internados ya no se ofrecen para la matrícula; sin embargo, la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) continuará honrando esta opción.

### Notificación si el maestro del niño tiene requisitos de certificación/Licencia limitados en WA

Los padres deben recibir un aviso oportuno de que su hijo ha sido asignado, o maestro que tiene una certificación / licencia estatal limitada le ha enseñado durante más de cuatro semanas consecutivas. Obtenga más información sobre los requisitos para maestros y Para- profesionales de instrucción en línea en:

Professional Educational Standards Board (PESB) [www.pesb.wa.gov](http://www.pesb.wa.gov) or  
Título II, Parte A - Calidad del maestro y director: [www.k12.wa.us/TitleIIA](http://www.k12.wa.us/TitleIIA)

## Información de las Evaluaciones estatales y locales

Los padres deben recibir información sobre cada evaluación requerida por el estado y el distrito. Esta información debe incluir:

1. Curso evaluado
2. Propósito de la evaluación
3. Fuente del requisito

Si la información está disponible, LEAs y las escuelas deben brindar (incluyendo la publicación en su página web):

1. Duración esperado y programación de las evaluaciones
2. Tiempo y formato para difundir los resultados

### Información sobre la política estatal o de LEA - Participación estudiantil en evaluaciones

Al comienzo de cada año escolar, LEA debe notificar a los padres que pueden solicitar (y que LEA proporcionará) información sobre cualquier política estatal o de LEA con respecto a la participación de los estudiantes en las evaluaciones exigidas por la Sección 1111 (b) (2) y El estado o LEA. La información debe incluir una política, procedimiento o derecho de los padres para excluir al niño de dicha evaluación, cuando corresponda. [Sección 1112 (e) (2) (A) de la ESSA]

### ¿Por qué se requieren las pruebas estatales?

Los distritos escolares y las comunidades son diferentes en todo el estado. Las familias tienen derecho a saber el cómo está progresando su hijo hacia la preparación universitaria y profesional. Los distritos necesitan saber si el plan de estudios que han elegido para enseñar a sus estudiantes a cumplir con los estándares estatales de aprendizaje está funcionando, o si deben hacer ajustes.

Las pruebas estatales son requeridas por la ley estatal (RCW 28A.230.095) y la ley federal (Ley de Educación Primaria y Secundaria). Para obtener mayor información acerca del por qué se requieren pruebas la sección de Preguntas Frecuentes de la evaluación en el sitio web:

[www.k12.wa.us/assessment/StateTesting/FAQ.aspx](http://www.k12.wa.us/assessment/StateTesting/FAQ.aspx)